



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038 - 2018 - MDS

Socabaya, 19 de febrero del 2018

VISTO

El Memorando N° 167-2018-MDS/A/GM-OAD-U.RR.HH., de fecha 19 de febrero de 2018, del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así también el Art. 8° del mismo cuerpo legal establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, la Secretaria General Andrea Livia Sarayasi Tejada ha solicitado la compensación por las jornadas laborales fuera del horario de trabajo, conforme lo establecido en el Art. 68° del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad por los días comprendidos del 19 de febrero al 23 de febrero del 2018.

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece en el Art. 82°, que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

Que, por estas consideraciones y por con el objeto de continuar con los procedimientos y trámites que se realizan a nivel de la Secretaría General y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones inherentes de la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Socabaya a la **Abog. Carolina Ximena Cateriano Paredes** – Especialista Administrativo I – de la Oficina de Secretaría General, **por los días comprendidos entre el 19 de febrero al 23 de febrero del 2018**, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad el estricto cumplimiento de lo resuelto en la presente Resolución y disponer que Secretaría General proceda a su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Alexi G. Rivera Carlo
Ing. Alexi G. Rivera Carlo
ALCALDE